INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo de 2.015, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N°** 333 de fecha 09 de Marzo de 2.015, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Abog. Oscar Anuar Gossen, Director de Gabinete; Abog. José Antonio Ocampos, Director de Asesoría Jurídica y Lic. María Roque Valdez, Jefa de Patrimonio, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa **Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"**.- - -

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución Nº 300** de fecha 05 de Febrero de 2.015, en el cual se contempla los Servicios de reparación y mantenimientos menores de equipos acondicionadores de aire de la Secretaría Nacional de Juventud, con **ID Nº 288.503**.-
2. **CDP Nº 0232/2015** de fecha 17 de febrero de 2.015, con disponibilidad en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 2, Programas: 2, Sub Programa 10: CREACION DE OPORTUNIDADES PARA JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, Código: 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES; FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO.-
3. **Nota UOC_SNJ Nº 03/2015** de fecha 19 de Febrero de 2015, en la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Contratación Directa **Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"**.-
4. **Expediente DNCP Nº 303847** del 19 de febrero de 2.015.-
5. **Nota DNCP/DNC/ Nº 1226/2015** del 23 de febrero por el que se retiene el llamado a fin de realizar modificaciones al pliego.-
6. **Nota UOC_SNJ Nº 07/2015** del 24 de febrero de 2015 por la cual se solicita nuevamente verificación del pliego del presente llamado, ya que fueron realizadas las modificaciones señaladas en la nota del punto anterior.-
7. **Adenda Nº 1** del 27 de febrero del 2015.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCION

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"

8. Difusión a través del portal del llamado y remisión de la Invitación a las firmas : **EMILIO GOTZE PETERSEN, GABRIEL T. SANCHEZ V., BUEN AIRE S.A., MANCUSO & CÍA. S.R.L., Y CLIMARCO S.R.L.**
9. Acta de Apertura de fecha 09 de marzo de 2015.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez RUC: 2292560-0	Gs. 13.850.000.-
ROAL ASOCIADOS RUC: 4728484-6	Gs. 6.750.000.-
AIRMECT de José Cabrera RUC: 1927138-7	Gs. 18.650.000.-
2B REFRIGERACION RUC: 3436988-0	Gs. 13.810.000.-

INFORME TECNICO

10. Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo A** "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-
11. Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según consta en el **Anexo B** "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente Informe.-
12. Se realizó la evaluación de la experiencia de los oferentes, según consta en el **Anexo C** "Evaluación de la Experiencia" el cual forma parte del presente Informe.

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

13. De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA SNJ"**, las mismas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente completados,

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"

preparados y firmados e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden.-

En tal sentido se deja constancia de las siguientes observaciones:

- El representante de la firma AIRMECT dejó constancia en el acto de apertura que la oferta de la firma TES INGENIERÍA, consigna en la planilla de precios una fecha errónea, como así también el formulario de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la fecha de apertura se encuentra vencido según su constancia SIPE, y con respecto a los contratos anteriores en su SIPE tiene cargados únicamente los del año 2011.

  Una vez analizados los documentos, se procedió a la verificación de los documentos en el SIPE, donde pudo constatarse que se encuentra activo el formulario de Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de febrero de este año, así también se verificaron los contratos cargados en su historial a partir del año 2.009 al 2.014 correspondiente a adjudicaciones con instituciones públicas y; con respecto a la consignación errónea de la fecha, cabe destacar que la planilla de precios forma parte del Formulario de Oferta, el cual en su encabezado data correctamente de la fecha de apertura de esta contratación.
- El representante de la firma AIRMECT deja constancia en el acto de apertura que la oferta de la firma ROAL ASOCIADOS, no completa la marca ni procedencia de la mano de obra en su planilla de precios, y presenta únicamente 2 (dos) contratos del año 2014.

  Según pudo verificarse en los documentos cargados en el SIPE, específicamente en su Constancia de RUC, la firma ROAL ASOCIADOS de José Antonio Coronel Almada, inicia sus actividades en el mes de junio del año 2013 y posee únicamente adjudicaciones del año 2014, por lo que su oferta es desestimada teniendo en cuenta el Art. 60º inc. 3 y 5, y Art. 61º inc. 1 del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas.
- Por último el representante de la firma AIRMECT deja constancia que la firma 2B REFRIGERACION no presenta en forma física ni figura en su SIPE la constancia de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto.

  En tal sentido el Pliego de Bases y Condiciones, estipula en el Anexo E que dicho documento debe ser presentado al momento de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compras correspondiente. Igualmente, se verificó que la firma tiene activo en el SIPE el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

14. El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es **POR EL TOTAL**.-

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"

15. Teniendo en cuenta el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0232/2015** con partida presupuestaria en el rubro 240 Gastos por servicio de aseo, reparación y mantenimiento correspondiente a esta Contratación, se procedió a la disminución en las cantidades del ítem 5, de 7 unidades de equipos acondicionadores de aire a 5, según se constata en el Cuadro Comparativo de Ofertas.
16. De conformidad con el Art. 34º, inc. c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, en tal sentido y por la naturaleza de los servicios requeridos en la presente licitación, es factible que la máxima autoridad de la SNJ, disponga la adjudicación del proceso
17. De conformidad con el artículo 61º del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", referente al método de evaluación, se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, por el total, que corresponde a la firma: **2B REFRIGERACIÓN.**-
18. La ofertas de la firma precitada, ha sido analizada detalladamente, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos.-

CONCLUSION

19. De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma **2B REFRIGERACION de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti RUC: 3436988-0**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, en el marco de Contratación Directa **Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"**.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

20. Las propuestas estudiadas, analizadas y evaluadas en este informe, fueron presentadas en la primera fecha del llamado, de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto Nº 21.909/03**, que reglamenta la **Ley Nº 2051/2003** "De Contrataciones Públicas".-
21. Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 61º** del **Decreto Nº 21.909/03**, que reglamenta la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y habiendo el Comité de Evaluación

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"

verificado que la oferta de la firma citada en el numeral 19º del presente informe, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja POR EL TOTAL y por consiguiente es propuesta para su adjudicación, según el siguiente detalle:-

Oferente Adjudicado: 2B REFRIGERACION de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti
RUC: 3436988-0
POR EL TOTAL
Gs. 12.850.000 (Guaraníes Doce millones ochocientos cincuenta mil).

Es nuestro informe.

Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete
SNJ

José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

María Roque Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros
SNJ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCION

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"

Anexo A
Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos de los Oferentes	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	ROAL ASOCIADOS	AIRMECT de José Cabrera	2B REFRIGERACION
a) Formulario de Oferta	CUMPLE Sipe 1339515	CUMPLE Sipe 1339183	CUMPLE Sipe 1337563	CUMPLE Sipe 1339566
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE	ACTIVO SIPE
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Notas de referencia firmadas por clientes donde se indique que ha proveído satisfactoriamente los servicios ofertados en cada item	----------	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Balance de Estados de Resultados de los últimos tres años 2011, 2012, 2013	ACTIVO SIPE	----------	ACTIVO SIPE	CUMPLE
m) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente de provisión y recepciones finales o remisiones de productos similares ofertados, a entidades públicas y/o privadas ejecutados en los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE	----------	CUMPLE	ACTIVO SIPE
RESULTADO	PASA	NO PASA	PASA	PASA

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"

Anexo B
Evaluación de las Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	ARMECT de Jose Cabrera	ZR INGENIERIA CION
1	72102305-001	UNIDAD	UNIDAD	1	**Reparación y mantenimiento de aire acondicionado split de 36.000 BTU.**	* Prueba de presión con nitrógeno vacio, puesta en marcha y control de funcionamiento. * Desmontaje de la Unidad Condensadora, para la reparación del moto-ventilador. * Reparación y/o sustitución de Motor Compresor. * Limpieza gral. de la unidad condensadora, filtro de aire y turbinas; reparación y/o reposición de cañerías 5 (cinco) metros, mínimo, de caño de cobre, caño de plastico para desague e interconexión eléctrica. * Reposicion de revoque y/o pared dañada durante el desmonte para la terminación del trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	72102305-001	UNIDAD	UNIDAD	1	**Reparación y mantenimiento de aire acondicionado split de 24.000 BTU.**	* Prueba de presión con nitrógeno vacio, puesta en marcha y control de funcionamiento. * Desmontaje de la Unidad Condensadora, para la reparación del moto-ventilador. * Reparación y/o sustitución de Motor Compresor. * Limpieza gral. de la unidad condensadora, filtro de aire y turbinas; reparación y/o reposición de cañerías 5 (cinco) metros, mínimo, de caño de cobre, caño de plastico para desague e interconexión eléctrica. * Reposicion de revoque y/o pared dañada durante el desmonte para la terminación del trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	72102305-001	UNIDAD	UNIDAD	2	**Reparación y mantenimiento de aire acondicionado split de 18.000 BTU.**	* Prueba de presión con nitrógeno vacio, puesta en marcha y control de funcionamiento. * Desmontaje de la Unidad Condensadora, para la reparación del moto-ventilador. * Reparación y/o sustitución de Motor Compresor. * Limpieza gral. de la unidad condensadora, filtro de aire y turbinas; reparación y/o reposición de cañerías 5 (cinco) metros, mínimo, de caño de cobre, caño de plastico para desague e interconexión eléctrica. * Reposicion de revoque y/o pared dañada durante el desmonte para la terminación del trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	72102305-001	UNIDAD	UNIDAD	6	**Reparación y mantenimiento de aire acondicionado de ventana de 18.000 BTU.**	* Limpieza del condensador, evaporador, bandeja de drenaje, del filtro y careta. * Limpieza y lubricación de curbina y paleta ventilador. * Carga de gas refrigerante. * Soldadura por perdida de gas. * Rebobinado de motor ventilador. * Adaptación del ruleman de motor ventilador. * Mantenimiento y/o reposición de buje ventilador, paleta de ventilador, irradiador de calor, relay térmico, presostato de alta y baja, llave selectora, capacitor de compresor, turbina, solenoide, perillas de mando, placa electrónica, filtro de gas, protector térmico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	72102305-001	UNIDAD	UNIDAD	7	**Reparación y mantenimiento de aire acondicionado split de 12.000 BTU.**	* Prueba de presión con nitrógeno vacio, puesta en marcha y control de funcionamiento. * Desmontaje de la Unidad Condensadora, para la reparación del moto-ventilador. * Reparación y/o sustitución de Motor Compresor. * Limpieza gral. de la unidad condensadora, filtro de aire y turbinas; reparación y/o reposición de cañerías 10 (diez) metros, mínimo, de caño de cobre, caño de plastico para desague e interconexión eléctrica. * Reposicion de revoque y/o pared dañada durante el desmonte para la terminación del trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	72102305-001	UNIDAD	UNIDAD	1	**Reparación y mantenimiento de aire acondicionado de ventana de 12.000 BTU.**	* Limpieza del condensador, evaporador, bandeja de drenaje, del filtro y careta. * Limpieza y lubricación de curbina y paleta ventilador. * Carga de gas refrigerante. * Soldadura por perdida de gas. * Rebobinado de motor ventilador. * Adaptación del ruleman de motor ventilador. * Mantenimiento y/o reposición de buje ventilador, paleta de ventilador, irradiador de calor, relay térmico, presostato de alta y baja, llave selectora, capacitor de compresor, turbina, solenoide, perillas de mando, placa electrónica, filtro de gas, protector térmico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	72102305-001	UNIDAD	UNIDAD	3	**Reparación y mantenimiento de aire acondicionado split de 9.000 BTU.**	* Prueba de presión con nitrógeno vacio, puesta en marcha y control de funcionamiento. * Reparación y/o sustitución de Motor Compresor. * Limpieza gral. de la unidad, filtro de aire y turbinas; reparación y/o reposición de cañerías de plastico para desague e interconexión eléctrica. * Limpieza de ducto de chapa galvanizada, reposición y/o reparación de estructura de ducto de chapa galvanizada, rejas, soportes y otros. * Reposicion de revoque y/o pared dañada durante el desmonte para la terminación del trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
						RESULTADO	PASA	PASA	PASA

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SNJ"

Anexo C
Evaluación de la Experiencia

Otros documentos	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	AIRMECT de José Cabrera	2B REFRIGERACION
-Notas de referencia firmadas por clientes donde se indique que ha proveído satisfactoriamente los servicios ofertados en cada item.	--------	CUMPLE	CUMPLE
-Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente de provisión y recepciones finales o remisiones de productos similares ofertados, a entidades públicas y/o privadas ejecutados en los años 2012, 2013 y 2014, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO PASA	PASA	PASA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCION

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete